

0000002



REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DISGARP S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS.-----
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Balzar, cabecera parroquial y cantonal de igual nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil tres, ante mí ABOGADO SIMON BOLIVAR AGUAYO VELEZ, Notario Público Único de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ, divorciado, Ejecutivo; en su calidad de PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía DISGARP S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS, conforme lo justifica con el nombramiento que acompaña y se agrega como habilitante a la presente escritura pública.- El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente de tránsito por esta ciudad; capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública que procede a otorgar con entera y amplia libertad, me presentó para que sea elevada a escritura pública y surta los efectos de ley, la minuta del texto siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE UNA SOCIEDAD ANONIMA, que se contiene al tener de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía DISGARP S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana

Ab. Simón B. Aguayo V.
 Notario del Cantón Balzar

mayor de edad, estado civil divorciado, de profesión ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.

2.1) La Compañía DISGARP S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario del cantón Balzar, Abogado Simón Aguayo Vélez, el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- 2.2) Mediante Junta Universal de Accionistas celebrada el quince de mayo del dos mil tres, se resolvió: Reformar los Estatutos y Ampliar el objeto social de la compañía en lo siguiente: A mas de lo anteriormente registrado en la Escritura de Constitución se aumenta el Objeto en lo siguiente: En lo relacionado a la Prestación de Servicios puede contratar con Entidades del Sector Público, Privadas de Servicio Público, Consejos Provinciales, Consejos Cantonales, La Construcción de Obras Civiles e Infraestructuras tales como eléctricas, viales, electrónicas, etc. También podrá contratar con Compañías constituidas y Personas Naturales. Para la prestación de servicios en lo relacionado a la construcción, mantenimiento, administración, limpieza, instalación, proveeduría, promoción de bienes muebles e inmuebles e infraestructuras viales, podrá ejercer toda actividad relacionada con sus objetivos, así como asociarse con otras compañías y personas naturales para cumplir con su objetivo.- 2.3) Autorizar al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de reforma del objeto social de la compañía. Estas resoluciones constan en el acta de dicha sesión cuya copia original se anexa a este documento.- 2.4) Que el capital suscrito se encuentra debidamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el acta de la Junta General Universal de Aca.

0000003

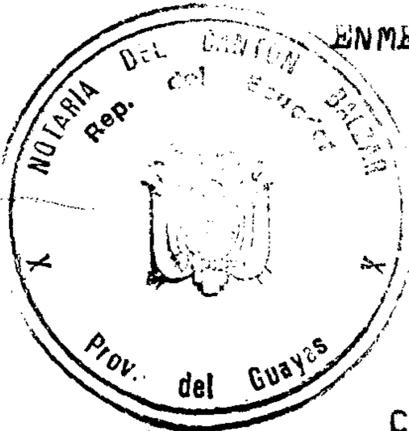
cionistas celebrada el quince de Mayo del año dos mil tres. 2.5)
 Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validéz de la presente escritura pública, debiendo agregar como documentos habilitantes, el Nombramiento del Presidente de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.- f) Abogado Eduardo Cabrera Cabrera, Registro Profesional número tres mil - doscientos setenta y ocho, Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA LA MISMA QUE COPIADA QUEDA - ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leida que le fue la presente escritura en alta y clara voz, desde su principio hasta su fin al otorgante por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en su contenido y firma en unidad de acto y en señal de aceptación, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

ENMENDADO: DISGARP, vale, doy fe.

Ab. Simón B. Aguayo V.

Notario del Cantón Balzar

Ab. Simón B. Aguayo V.
Notario del Cantón Balzar



Eduardo Manuel Garzón Jiménez
 Eduardo Manuel Garzón Jiménez

PRESIDENTE



Compañía DISGARP S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS

C.C.#.- 090584118-5

R.U.C.- 0991386998001

C. Votación # 10639

Ab. Simón B. Aguayo V.
 Ab. Simón B. Aguayo V.

Ab. Simón B. Aguayo V.
Notario del Cantón Balzar

DOY FE. Que la copia que antecede es auténtica e igual a su original, que consta en el protocolo de escrituras públicas del cantón Balzar. En fe de ello confiero esta

cuarta copia la misma que firmo y sello en *dos* fojas más. *Balzar 28 de Mayo 2003*

Ab. Simón B. Aguayo V.
 Ab. Simón B. Aguayo V.

Ab. Simón B. Aguayo V.

Notario del Cantón Balzar



GUAYAQUIL, 19 DE DICIEMBRE DEL 2002.

SEÑOR.

EDUARDO MANUEL GARZÓN JIMENEZ.

CIUDAD.



0000004



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **DISGARP S.A. "MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS"** que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

DISGARP S.A. "MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Unico del Cantón Balzar, Provincia del Guayas el veintidós de diciembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Marzo de 1997.

Atentamente,

Rosa Margarita Parrales Poveda.

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL



Ab. Simón B. Aguayo V.
Notario del Cantón Balzar

RAZÓN: acepto el cargo, Guayaquil 19 de diciembre del 2002.

Eduardo Manuel Garzón Jiménez
PRESIDENTE

DOY FE: Que la copia que antecede es auténtica e igual a su original que se me exhibió y devolví al interesado:-:

Guayaquil,

07 EN 2003

DISGARP S. A.
MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS



CERTIFICO; que la copia que antecede es igual a su original. 08 MAYO 2003

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Diero G. Avcaré Vincenzini
DOCTOR & NOTARIO

00002

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **DISCARPAR S.A. MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS**, a favor de **EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ**, de fojas **164.276 a 164.278**, Registro Mercantil número **24.626**, Repertorio número **38.168**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, treinta y uno de Diciembre del dos mil dos.-



[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN:39623
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ *11,41*

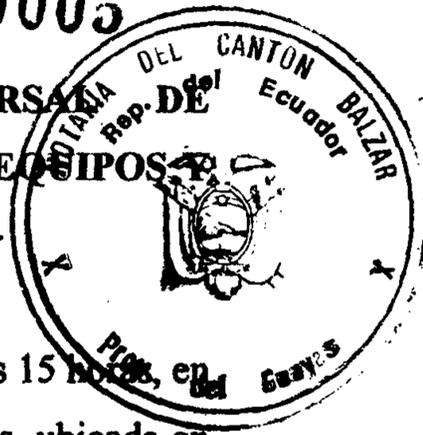
[Large Signature]

Doy fe: Que la copia que antecede es auténtica e igual a su original que se me exhibió y devolví al interesado:-

Guayaquil, 07 ENE. 2003

0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISGARPAR S.A. MATERIALES EQUIPOS Y SUMINISTROS, CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2003, A LAS 15H00.-



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de mayo de 2003, siendo las 15 horas, en la oficina de la compañía DISGARPAR S.A., Materiales, Equipos y Suministros, ubicada en la Cdla. Guayacanes Mz. 170, of. C2, se reúnen los accionistas de la compañía con el propósito de constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 328 de la ley de compañías; los accionistas señor EDUARDO MANUEL GARZON JIMENEZ, ecuatoriano, propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de Cero, Cero cuatro centavos (\$ 0.04) cada una: y la señora ROSA MARGARITA PARRALES POVEDA, ecuatoriana propietaria de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de Cero, Cero cuatro centavos (\$ 0.04) cada una.

Se deja expresa constancia de que todas y cada una de ellas se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la Srta. Rosa Margarita Parrales Poveda y actúa como secretario el Presidente de la compañía. Señor Eduardo Manuel Garzón Jiménez, la señora Presidenta de la Junta, ordena al secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentran reunidos la totalidad del capital social de la compañía que es de Ocho cientos dólares (\$ 800) dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Cero, cero cuatro centavos (\$ 0.04) cada una, hecho lo cual, se ordena se de inicio a la sesión y se trate sobre La Reforma de Estatutos en lo relacionado a Ampliación del Objeto Social en lo siguiente: A más de lo anteriormente registrado en la Escritura de Constitución, se aumenta el objeto en lo siguiente: En lo relacionado a la Presentación de servicios puede contratar con Entidades del Sector Público, Privadas de Servicio Público, Consejos Provinciales, Consejos Cantonales, La construcción de Obras Civiles e Infraestructuras tales como eléctricas, viales, electrónicas, etc. También podrá contratar con Compañías Constituidas y Personas Naturales. Para la prestación de servicios en lo relacionado a la construcción, mantenimiento, administración, limpieza, instalación, proveeduría, promoción de bienes muebles e inmuebles e infraestructuras viales, podrá ejercer toda actividad relacionada con sus objetivos, así como asociarse con otras compañías y personas naturales para cumplir con su objetivo. Y como segundo La Autorizar al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de reforma de Estatutos Sociales.

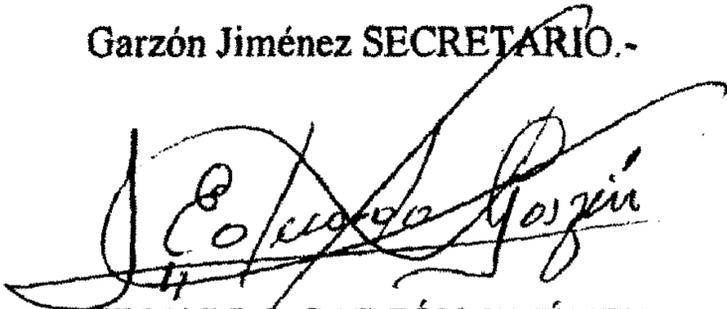
Una vez aprobado por unanimidad los puntos anteriormente planteados, el presidente manifiesta, que por convenir a los intereses de la compañía se debe proceder a la ampliación del objeto social de DISGARPAR S.A. Materiales, Equipos y Suministros, el mismo que posterior a una breve deliberación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad. Pasando a tratar el tema en la que autorizan al señor Representante Legal de la compañía DISGARPAR S.A. Materiales, Equipos y Suministros, el mismo que una vez hecha la consulta se autoriza al

Ab. Simón B. Aguayo V.
Notario del Cantón Balzar

señor Representante Legal para que sea la persona en representación de la compañía proceda a suscribir las escrituras.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas. - Acto seguido se levanta la sesión siendo las 17h10.-

F) Eduardo Manuel Garzón Jiménez; F) Rosa Margarita Parrales Poveda; F) Eduardo Manuel Garzón Jiménez SECRETARIO.-



EDUARDO GARZÓN JIMÉNEZ

Presidente - Secretario



ROSA PARRALES POVEDA

Presidenta de la Junta



ESPACIO
BLANCO



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

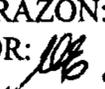
0000006

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005103, dictada el 7 de Agosto del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita en presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía DISGAR S.A. "MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS" de folios 115.023 a 115.032, número 16.945 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.678 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Septiembre del dos mil tres.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 70163
 LEGAL: BILLY JIMENEZ
 AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
 COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
 ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
 REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL